



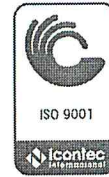
DECRETO

Nro.

20130273



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

“Por medio del cual se adopta en el Municipio de Bello (Antioquia), el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”.

30 ABR 2013

CONSIDERANDO:

Que el 12 de julio del 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 del 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y la efectividad del control de la gestión pública.

Que de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 del 2011, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que para la formulación y elaboración del **PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**, del Municipio de Bello, se consultó y se cumplió con la metodología de diseño, establecida en el Decreto 2641 del 17 de diciembre del 2012, emitido por el Presidente de la República.

Que el artículo 7º del Decreto 2641 del 2012, establece que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero del cada año.

Que el párrafo transitorio del artículo 7º del Decreto 2641 del 2012, señala que, para el año 2013, las entidades tendrán como plazo máximo, para elaborar u homologar y publicar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el 30 de abril del 2013.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el presente **PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**, del Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, para el año 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Entiéndase parte íntegra del presente acto administrativo, el contenido del **PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**, que se anexa.

Dada en Bello a los treinta (30) días, del mes de abril del dos mil trece (2013),

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

30 ABR 2013